

VISTO:

Los mensajes de carácter público enviados a la comunidad de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales por el Dr. Fabio Vicentini y el Dr. José Zelasco

CONSIDERANDO:

Los mensajes enviados, por el Ex Profesor Dr. Vicentini a través de los cuales ha agraviado a distintos miembros de la Comunidad Universitaria de esta Facultad con opiniones que resultan injuriosas respecto de la raza, religión o género, de carácter denigrante y hasta insultante,

Las denuncias efectuadas a través de e-mail por el Dr. Vicentini, sobre hechos de corrupción en el uso de subsidios realizados por determinados miembros de esta Facultad, así como arbitrariedad manifiesta en el otorgamiento de los mismos,

Que al no haber sido realizadas por los canales institucionales previstos, tal como le fuera solicitado a través de la secretaría de Consejo Directivo y Relaciones Institucionales de esta Casa de Estudios, las denuncias del Dr. Vicentini perjudican de hecho el buen nombre de las personas involucradas

Que todo miembro de la comunidad universitaria tiene derecho a opinar sobre el sistema científico, en consenso o disenso de las políticas y prácticas utilizadas en el país,

Que ha vertido todas estas difamaciones y agravios desde una cuenta institucional de la Casa,

Que, también utilizando una cuenta de mail institucional, el Dr. Zelasco se ha expresado acerca de la homosexualidad en términos agraviantes,

Que las personas tienen derecho a vivir su vida de acuerdo a sus convicciones, creencias y deseos, pero sin pretender limitar la libertad de elección de otras personas vulnerando sus derechos individuales,

Que es lamentable que profesores y ex profesores que han alcanzado esas posiciones por méritos académicos, demuestren carecer de las condiciones de respeto y tolerancia que se espera de un miembro de la comunidad universitaria,

Que los mensajes enviados a la comunidad universitaria por el Dr. Vicentini y el Dr. Zelasco recibieron respuestas de algunos de sus miembros también con mensajes insultantes,

Que estas expresiones son violentas en su contenido y lenguaje utilizado y que son contrarias al espíritu de una universidad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales no puede permitir que se avasalle la integridad ética, académica y científica de sus miembros,

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales tampoco puede permitir que se realicen persecuciones discriminatorias por etnia, religión u orientación sexual,

Que a través de la Resolución CD 2103/01 con fecha 20/12/01 el Consejo Directivo de la Facultad repudió anteriormente expresiones similares vertidas por el Dr. Zelasco.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Repudiar enfáticamente las expresiones agraviantes vertidas por el Dr. Fabio Vicentini y por el Dr. Zelasco.

ARTICULO 2: Desagraviar a las personas directa o indirectamente agredidas por el Dr. Vicentini y el Dr. Zelasco.

ARTICULO 3: Invitar a la Comunidad Universitaria a reflexionar para que no utilice los medios masivos de comunicación interna de la Facultad para enviar mensajes agraviantes a otros miembros de la comunidad

ARTICULO 4: Invitar a los departamentos a debatir y consensuar normas de uso de los recursos para la comunicación que provee la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

ARTICULO 5: Encomendar al Sr. Decano dé amplia difusión por los canales institucionales de esta Resolución a la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

RESOLUCIÓN CD N° 2188